#### INFORMACIÓN DEL REGISTRO DE LA SOLICITUD

Institución: H. Congreso del Estado Estado o Federación: Chihuahua

Folio: 080144421000036

Recepción de la solicitud: Electrónica Tipo de solicitud: Información pública Fecha oficial de recepción: 16/11/2021 Fecha límite de respuesta: 30/11/2021

Folio interno:

Estatus: En proceso

Candidata a recurso de revisión: No

Fecha límite para registro de recurso de revisión:

Descripción de la solicitud: ¿Cuántas Comisiones hay y qué Diputados la integran?

Datos complementarios:

Archivo(s) adjunto(s):

Fecha Recepción: 16/11/2021

Fecha última respuesta: 16/11/2021

Respuesta:

Medio para recibir notificaciones: Sistema de solicitudes de la Plataforma Nacional de Transparencia

Medio de Entrega: Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT

Otro Medio de Entrega:

Justificación para exentar pago:

Lengua indígena o localidad:

Estado:

Municipio:

Formato accesible:

Nombre del solicitante: Alejandra

Primer apellido: Nayarez

amienta de segundo apellido:

sonas con discapacidad Email:





Código postal:



Numero exterior: Numero interior:

Teléfono:

Razón social:

Nombre de representante legal:

Primer apellido representante legal:

Segundo apellido representante legal:





## RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE ACCESO A INFORMACIÓN PÚBLICA "ENTREGA DE INFORMACIÓN"

C. Alejandra Nayarez Domicilio:

#### PRESENTE .-

En referencia a la solicitud de acceso a información pública dirigida por usted a la Unidad de Transparencia del sujeto obligado H. Congreso del Estado, se emite el siguiente acuerdo administrativo:

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, a 30/11/2021 16:34:49 PM .

Vista para resolver la solicitud de acceso a la información pública presentada ante la Unidad de Transparencia del sujeto obligado H. Congreso del Estado en fecha 12/11/2021 20:32:47 PM por el (la) C. Alejandra Nayarez . con número de folio: 080144421000036, mediante la cual, al amparo de las disposiciones de la Ley de Transparencía y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, solicita lo siguiente: "¿Cuántas Comisiones hay y qué Diputados la integran? ", por lo que se procede a dar respuesta conforme a los siguientes:

#### CONSIDERANDOS:

- I.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 32 y 38 fracciones II, IV y VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, es competencia de esta Unidad de Transparencia del sujeto obligado H. Congreso del Estado , recibir y tramitar las Solicitudes de Acceso a Información Pública que se realicen respecto de información pública que conserve por cualquier título.
- II.- Después de verificar los archivos de este Sujeto Obligado, conforme lo disponen los artículos 38 fracción IX, 53 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, se advierte que la información solicitada es de libre acceso al público, por lo que resulta procedente la entrega de la misma, la cual se adjunta al presente acuerdo.

Por lo expuesto y fundado, se emite el siguiente:

#### ACUERDO:

PRIMERO.- Con fundamento en los artículos 38 fracción II, 52 y 53 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, ha lugar a acordar de conformidad la solicitud planteada, pudiendo el usuario acceder a dicha información en la forma y términos previstos en el considerando segundo del presente acuerdo.

SEGUNDO.- En los términos que lo ordenan los artículos 38 fracción VI y 53 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, notifíquese al usuario del presente proveído en el domicilio o conforme el medio señalado para tales efectos. Así, administrativamente actuando, lo acuerda el Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado H. Congreso del Estado.

Conforme a los artículos 55 y 136 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, se le informa que si no está satisfecho con la respuesta obtenida, podrá presentar recurso de revisión ante el Organismo Garante o ante la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado, dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la respuesta.



#### NOMBRE DEL FORMATO: RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN

Responsable del Formato: Jefe de Departamento de la Unidad de Transparencia

REFERENCIA: NORMA ISO 9001:2008
CÓDIGO: FR 04/01/01/05
REVISION

REVISIÓN: RO Página 1 de 5

Asunto: Respuesta a consecuencia a la cuestión no. 080144421000036 Precedente: (1) Planteamiento de fecha 12-XI-2021

Chihuahua, Chih., a 30 de noviembre de 2021

01/09/16

#### C. Alejandra Nayarez

En mi carácter de Responsable de la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado de Chihuahua—con fundamento en lo establecido en el artículo 6°, párrafo cuarto, apartado A, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en el artículo 4°, fracción II, párrafos del uno al tres, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; en los artículos 4°, 124, 136, 137, 138, 212 y 213 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; y en los artículos 1°, 2°, 5°, fracciones XIX, XXVIII, XXIX, XXXI, XXXIII, 6°, 7°, 32, fracción III, 33, fracciones I, II, III, VII, X, XII, 36, fracciones I, II y VII, 37, 38, fracciones II, VI y IX, 40, 46, 47, 54 y 55, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua;—, y en atención a la solicitud identificada con el no. 080144421000036, a tiempo me comunico con Usted a efecto de notificarle la respuesta que en la normativa en la materia se determina.

A continuación, se precisarán los términos de la solicitud formulada; luego se expondrán los datos correspondientes a la respuesta institucional, y por último se explicitarán los puntos resolutivos que en atención a la situación sean procedentes.

#### I. Planteamiento de la persona solicitante

Se exponen los antecedentes del caso a fin de que se comprenda el contexto en el que fue formulado el planteamiento previamente aludido.

- (1) El día 12 de noviembre del año 2021 a las 20:32 horas, se recibió por medio del Sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT sistema SISAI 2.0, una cuestión dirigida a la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado de Chihuahua.
- (2) Lo que se solicitó fue lo que a continuación se precisa:
  - (A) ¿Cuántas Comisiones hay y qué Diputados la integran?
- (3) En el artículo 4º, fracción II, párrafo segundo, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; en los artículos 2º, 5º, fracción XIX, 33, fracciones II y VII, 38, fracción II y 40, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, se estatuye que:
  - (a) Las personas tienen derecho a acceder a la información pública, a excepción de la clasificada según las pautas establecidas en la ley;



#### NOMBRE DEL FORMATO: RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN

Responsable del Formato: Jefe de Departamento de la Unidad de Transparencia REFERENCIA: NORMA ISO 9001:2008
CÓDIGO: FR 04/01/01/05
REVISION

REVISIÓN: RO 01/09/16 Página 2 de 5

- (b) Los entes públicos administran su Sistema de Información y deben establecer las medidas necesarias para la protección de los archivos, con el objeto de evitar su alteración, pérdida, tratamiento, modificación, afectación o acceso no autorizado.
- (4) Por consecuencia, la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado de Chihuahua, determinó divulgar la información correspondiente, con base en lo establecido en el artículo 33, fracción X y 46 fracción V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

#### II. Difusión

(5) Por este conducto me permito informarle, que la solicitud de información que Usted realizó, fue debidamente turnada a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos, con el objeto de que realice, una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada, quiénes a su vez proveyeron la información que a continuación se le expone:

En atención al oficio No. UT-LXVII/269/21, relativo a la solicitud de información, folio, 080144421000036, en la que se requiere el número e integrantes de las Comisiones de la LXVII Legislatura, me permito señalar lo siguiente:

De conformidad con los artículos 96, 113, 115 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y los Decretos No. - LXVII/ITCYC/0008/2021 I P.O. y LXVII/ITCYC/0022/2021 I P.O., todos ordenamientos jurídicos del Estado de Chihuahua, son veintiocho Comisiones Ordinarias, una de Fiscalización, una Jurisdiccional y una Especial, las que conforman la LXVII Legislatura.

Para conocer la integración de las citadas Comisiones, haga click en el enlace para la descarga del archivo que la contiene.

http://www.congresochihuahua2.gob.mx/descargas/procesoLegislativo/proceso2/15295.xlsx

No omito mencionarle que la información solicitada se encuentra disponible para su consulta, en el portal de internet de este H. Congreso, en la siguiente ruta:

- Ingrese a la dirección www.congresochihuahua.gob.mx
- 2. Ubique el menú horizontal en la parte superior del portal y haga click en "Comisiones"
- 3. En dicha sección encontrará el listado de las Comisiones, y al hacer click en el nombre de cada una, tendrá acceso a quienes las integran, además, podrá consultar los asuntos turnados a estas y los documentos relativos a sus reuniones.
- 4. De igual manera, está disponible para su descarga, el archivo en Excel que contiene el listado de las Comisiones, haciendo click en el botón verde denominado "Descargar listado de Comisiones en formato CSV".



#### NOMBRE DEL FORMATO: RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN

Responsable del Formato: Jefe de Departamento de la Unidad de Transparencia

CÓDIGO: FR 04/01/01/05

REFERENCIA: NORMA ISO 9001:2008

REVISIÓN: RO 01/09/16

Página 3 de 5



🗜 Aplicaciones 🌟 Bookmarks 🚱 Suprema Corte de J... 🦸 H. Congreso del Est... 🐞 camara de diputados 🚱 Periódico Oficial | C... 🦸 Intranet 🗑 www.chihuahua.go... 😿 scjn exp 📈 correo oficial



🗧 🗦 🖰 🛕 No es seguro | congresochihuahua.gob.mx/comisiones.php

#### Comisión:

€ H. Congreso del Estado de Chin × +

En los términos del artículo 87 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, las comisiones del Congreso son órganos colegiados integrados por diputados y diputadas, cuyas funciones son las de analizar y discutir las iniciativas de leyes, decretos, acuerdos, y demás asuntos de su competencia que les sean turnados para elaborar, en su caso, los dictámenes o informes, según corresponda.

Asimismo, las Comisiones, para el desempeño de sus máximo de tres integrantes. En este caso, presidirá lo tendrá el carácter de coordinador, atendiendo a la disp De conformidad con el artículo 103 de la Ley celebrarse reuniones privadas, atendiend En consecuencia, no se requiere autorización alguna

Botón para descarga del archivo excel

ntegrarán con un por aquella, quien Islativo.

licas, pero podrán

Ultimas Noticias

Pide dip. Edgar Piñón atención, seguridad y asistencia ante llegada de paisanos





Retoma Benjamín Carrera propuesta para ley de Prevención y Gestión Integral de Residuos





Tipos de comisiones

De conformidad con el artículo 94 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, el Congreso contará con las siguientes:

#### I. De Dictamen Legislativo

Las comisiones de Dictamen Legislativo, también denominadas ordinarias, tendrán el carácter de permanentes y desempeñarán sus trabajos durante el período de la Legislatura, reflejarán la composición piural del Congreso y la paridad de género: contarán con una Presidencia y una Secretaria, fungiendo como vocales el resto de sus miembros y se constituirán con un máximo de siete o cinco integrantes y un mínimo de tres o cinco, según corresponda, a más tardar, en la cuarta sesión posterior a la de instalación



#### NOMBRE DEL FORMATO: RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN

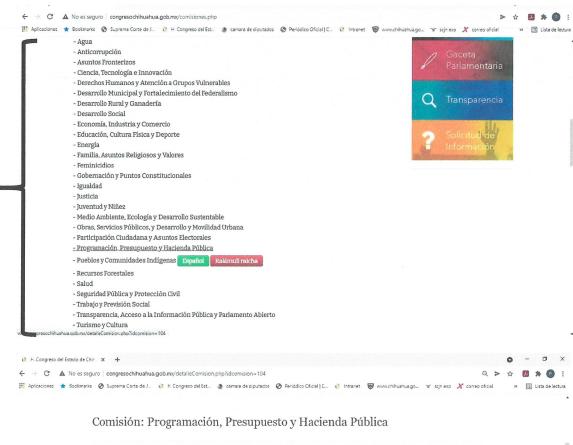
Responsable del Formato: Jefe de Departamento de la Unidad de Transparencia REFERENCIA: NORMA ISO 9001:2008

CÓDIGO: FR 04/01/01/05

REVISI

REVISIÓN: RO 01/09/16

Página 4 de 5





#### III. Determinaciones

(6) Por lo precedentemente expuesto, debidamente fundado y motivado, la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado de Chihuahua resuelve:



#### NOMBRE DEL FORMATO: RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN

Responsable del Formato: Jefe de Departamento de la Unidad de Transparencia

CÓDIGO: FR 04/01/01/05

REFERENCIA: NORMA ISO 9001:2008

REVISIÓN: RO 01/09/16 Página 5 de 5

- (A) Divulgar la información correspondiente por el sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT- sistema SISAI 2.0, así como poner para su consulta la misma en la unidad de transparencia de conformidad con lo estatuido en el artículo 33, fracción X, y 46, fracción V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua;
- (B) Notifíquese al usuario del presente proveído por el sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT- sistema SISAI 2.0, , con fundamento en lo preceptuado en los artículos 38.º, fracción VI, 46.º, fracción II, y 47º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.
- (C) Comunicar a la persona peticionaria que puede interponer ante el Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública ICHITAIP o ante la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado de Chihuahua un Recurso de Revisión con fundamento en los artículos 136, 137, y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua:
  - (I) El plazo para hacerlo es dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de la respuesta, o del vencimiento del plazo para su notificación;
  - (II) Deberá contener el nombre del recurrente o de su representante, y en su caso, tercero interesado, y dirección o medio para recibir notificaciones, con base en lo estatuido en el artículo 138 fracciones II y III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua:
  - (III) Debe precisar el Sujeto Obligado ante el cual se presentó la solicitud de información, el acto que se recurre, el número de folio de la respuesta de la solicitud de acceso, la fecha en que fue notificada la respuesta al solicitante o tuvo conocimiento del acto reclamado, o de la presentación de la solicitud en caso de falta de respuesta; las razones o motivos que sustenten la impugnación;
  - (IV) Asimismo, es necesario adjuntar copia de la respuesta que se impugna y, en su caso, de la notificación correspondiente, salvo en el caso de respuesta de la solicitud; adicionalmente se podrán anexar las pruebas y demás elementos que considere procedentes.

Así lo acordó el Mtro. Antonio Olivas Martínez, Responsable de la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado de Chihuahua.

Archivo

"2021, Año del Bicentenario de la Consumación de la Independencia de México"

2021, Año de las Culturas del Norte"

Oficio No. 36/21 SALJ/AsInter Chihuahua, Chih., 29 de noviembre de 2021.

Unidad de Transparencia.

Presente.

En atención al oficio No.UT-LXVII/269/21, relativo a la solicitud de información, folio, 080144421000036, en la que se requiere el número e integrantes de las Comisiones de la LXVII Legislatura, me permito señalar lo siguiente:

De conformidad con los artículos 96, 113, 115 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y los Decretos No. LXVII/ITCYC/0008/2021 I P.O. y LXVII/ITCYC/0022/2021 I P.O., todos ordenamientos jurídicos del Estado de Chihuahua, son veintiocho Comisiones Ordinarias, una de Fiscalización, una Jurisdiccional y una Especial, las que conforman la LXVII Legislatura.

Para conocer la integración de las citadas Comisiones, haga click en el enlace para la descarga del archivo que la contiene.

http://www.congresochihuahua2.gob.mx/descargas/procesoLegislativo/proceso2/15295.xlsx

No omito mencionarle que la información solicitada se encuentra disponible para su consulta, en el portal de internet de este H. Congreso, en la siguiente ruta:

- 1. Ingrese a la dirección www.congresochihuahua.gob.mx
- 2. Ubique el menú horizontal en la parte superior del portal y haga click en "Comisiones"
- 3. En dicha sección encontrará el listado de las Comisiones, y al hacer click en el nombre de cada una, tendrá acceso a quienes las integran, además, podrá consultar los asuntos turnados a estas y los documentos relativos a sus reuniones.
- 4. De igual manera, está disponible para su descarga, el archivo en Excel que contiene el listado de las Comisiones, haciendo click en el botón verde denominado "Descargar listado de Comisiones en formato CSV".

# "2021, Año del Bicentenario de la Consumación de la Independencia de México" "2021, Año de las Culturas del Norte"



#### "2021, Año del Bicentenario de la Consumación de la Independencia de México"

"2021, Año de las Culturas del Norte"



Sin otro particular, quedo de Usted.

Atentamente

Everardo Rojas Soriano Secretario de Asuntos Legislativos y Jurídicos



#### NOMBRE DEL FORMATO: OFICIO REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN A ÁREA CORRESPONDIENTE

Responsable del Formato: Jefe de Departamento de la Unidad de Transparencia

REFERENCIA: NORMA ISO 9001:2008
CÓDIGO: FR 04/01/01/04

REVISIO

REVISIÓN: R2 28/11/16 Página 1 de 1



Oficio No. UT-LXVII/269/21 Chihuahua, Chih., a 17 de noviembre de 2021

LIC. EVERARDO ROJAS SORIANO SECRETARÍO DE ASUNTOS LEGISLATIVOS Y JURÍDICOS PRESENTE.-

Me comunico con usted para saludarlo cordialmente y para plantearle que se ha recibido una solicitud de información, cuyo folio es el siguiente: 080144421000036, la cual requiere su auxilio a efectos de estar en aptitud de cumplir con lo preceptuado en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública; a continuación me permito citar la pregunta del solicitante, en donde requiere:

Descripción de la solicitud:

¿Cuántas Comisiones hay y que Diputados la integran?

De conformidad con los Artículos 5° Fracción XV y 52 párrafo segundo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, se le requiere que en el caso de que la información solicitada (a entregar en la respuesta) consista en bases de datos, favor de proporcionar la misma en formatos abiertos.

En atención a los plazos establecidos en la normativa que rige la materia, le pido institucionalmente su colaboración para acopiar los indicados elementos de información a la brevedad posible, con la finalidad de dar cumplimiento en tiempo y forma a la normatividad aplicable.

Sin más por el momento y agradeciendo de antemano su colaboración, le envío un respetuoso saludo.

**ATENTAMENTE** 

EGISLATIVOS Y JURIDICOS

17 NOV. 202

H. CONGRESO DEL ESTADO

MTRO. ANTONIO OLIVAS MARTÍNEZ RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA



#### Acuse de Recibo



12/11/2021 20:32:47 PM

### SOLICITUD DE ACCESO A INFORMACIÓN PUBLICA

Tipo de Solicitud:	Información pública
Número de folio de la solicitud:	080144421000036
Solicitante o razón social:	Alejandra Nayarez
Representante legal:	
Domicilio:	
Medio de acceso a la información:	Sistema de solicitudes de la Plataforma Nacional de Transparencia
Unidad de Transparencia que conocerá la solicitud:	H. Congreso del Estado

#### Descripción de la información solicitada:

¿Cuántas Comisiones hay y qué Diputados la integran?

#### Otros datos para facilitar su localización:

Se le comunica que conforme a los artículos 55 y 136 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, que si el Solicitante no está satisfecho con la respuesta obtenida, podrá presentar recurso de revisión ante el Organismo Garante o ante la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado, dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la respuesta.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la LTAIP se le proporciona el número de folio de la Solicitud de Información Pública, con el cual podrá dar seguimiento a su trámite.

Dado que la Solicitud de Acceso a la Información Pública fue capturada y registrada en la Plataforma Nacional, notifico a usted el acuse de recibo del folio 080144421000036 que corresponde a su solicitud y el plazo de respuesta aplicable, lo anterior con fundamento en el artículo 45, Segundo Párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.